

## **Versión Pública**

**UT-SIP-086-2023**

**Fecha de clasificación:** 30 de noviembre del 2023, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/35/2023**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia

05/09/2023 12:24:59 PM

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527623000086
Fecha de presentación	05/09/2023
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	¿Durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 el(la) Consejero(a) Presidente, el Secretario o la Secretaria Ejecutiva y/o alguno(a) de las y los consejeros electorales han tenido ausentismos y/o han gozado de días económicos o de alguna otra prestación de este tipo por alguna situación de carácter personal? Y de ser el caso, indicar quién o quiénes y por cuánto tiempo cada persona.

### FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	03/10/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	12/09/2023
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	17/10/2023





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/086/2023

Folio: 280527623000086

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 08 de septiembre de 2023

C. N2-ELIMINADO 1  
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 05 del presente mes y año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527623000086 por el cual solicita de este Instituto:

***“1. Durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 el(la) Consejero(a) Presidente, el Secretario o la Secretaria Ejecutiva y/o alguno(a) de las y los consejeros electorales han tenido ausentismos y/o han gozado de días económicos o de alguna otra prestación de este tipo por alguna situación de carácter personal? Y de ser el caso, indicar quién o quiénes y por cuanto tiempo cada persona.”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/282/2023 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0765/2023, la Titular de la Dirección de Administración manifiesto lo siguiente:

***“Tras la verificación realizada en los registros de personal y los expedientes del Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo, durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 que se encuentran en esta Dirección de Administración, se informa a usted que no se ha encontrado registro alguno de días o periodos de tiempo en los cuales alguno de los funcionarios señalados haya tenido ausentismo o gozado de días económicos, ni de ninguna otra prestación similar por situaciones de carácter personal.”***

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por la Directora de Administración del IETAM, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“(...)

**4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.**

**5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.**

(...)”.

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/282/2023  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2023

**MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de correo institucional y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
05/09/2023	UT/SIP/086/2023	280527623000086

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta dentro de un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0765/2023**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 08 de septiembre de 2023

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM  
PRESENTE**

Hago referencia a su oficio UT/282/2023, de fecha 05 de septiembre del 2023, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

<b>Día de la presentación</b>	<b>Folio Interno IETAM</b>	<b>Folio Plataforma Nacional de Transparencia</b>
05/09/2023	UT/SIP/086/2023	280527623000086

Con la cual se requiere la información siguiente:

*"1. Durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 el(la) Consejero(a) Presidente, el Secretario o la Secretaria Ejecutiva y/o alguno(a) de las y los consejeros electorales han tenido ausentismos y/o han gozado de días económicos o de alguna otra prestación de este tipo por alguna situación de carácter personal? Y de ser el caso, indicar quién o quiénes y por cuanto tiempo cada persona."*

A este respecto me permito informar a Usted, lo siguiente:

Tras la verificación realizada en los registros de personal y los expedientes del Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo, durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 que se encuentran en esta Dirección de Administración, se informa a usted que no se ha encontrado registro alguno de días o periodos de tiempo en los cuales alguno de los funcionarios señalados haya tenido ausentismo o gozado de días económicos, ni de ninguna otra prestación similar por situaciones de carácter personal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:	PBV	
Elaboró:	AEEL	



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
**RECIBIDO**  
08 SEP 2023  
Berenice  
15:37pm  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

\* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."